

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE CYBERZAINZTA, AGENCIA
VASCA DE CIBERSEGURIDAD Y TKNIKA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN
APLICADA DE FP EUSKADI**

En Donostia-San-Sebastián, a la fecha de la firma electrónica.

INTERVIENEN

De una parte, Dña. M^a Pilar Alonso Suárez, en su calidad de Directora Ejecutiva de Tknika, en nombre y representación de Tknika, Centro de Investigación Aplicada de FP Euskadi (en adelante, TKNIKA), con CIF S4833001C y domicilio en ZAMALBIDE AUZOA Z/G , en ERRETERIA.

De otra parte, Dña./Don Francisco Javier Diéguez Barriocanal, en su calidad de Director General de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, en nombre y representación de CYBERZAINZTA – Agencia Vasca de Ciberseguridad, (en adelante, CYBERZAINZTA), con CIF Q0100620D y domicilio en Albert Einstein 46, 3^a planta, Edificio E7, en 01510 Vitoria-Gasteiz.

Los intervinientes, se reconocen con capacidad suficiente para otorgar el presente Acuerdo de Colaboración, y al efecto:

EXPONEN

PRIMERO. Que TKNIKA es una entidad cuya misión es ser la referencia europea en la innovación de la Formación Profesional y transferirla a los profesores de los Centros y a través de estos al alumnado de formación profesional y a los trabajadores.

SEGUNDO. Que por Ley 7/2023, de 29 de junio, se creó la Agencia Vasca de Ciberseguridad, como Ente Público de Derecho Privado, adscrito al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, cuyo objeto es apoyar e impulsar la capacitación en ciberseguridad y el desarrollo digital seguro de la Comunidad Autónoma Vasca, de su Administración pública, de su ciudadanía y de su tejido empresarial.

TERCERO. Que este Acuerdo tiene como fin ser un vínculo jurídico suficiente que ampare la colaboración entre CYBERZAINZTA y TKNIKA.

CUARTO. Que el proyecto CYBERLEHIA, es una iniciativa relacionada con la ciberseguridad liderada por Tknika, que tiene como objetivo principal promover la cultura de la ciberseguridad en la Formación Profesional, dar a conocer el trabajo que se realiza en los centros de Formación Profesional y motivar al alumnado.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objetivo promover e impulsar iniciativas que fortalezcan la concienciación, capacitación y resiliencia respecto a la ciberseguridad.

SEGUNDA. LÍNEAS DE ACTUACIÓN A DESARROLLAR.

Ambas partes participarán en la definición, desarrollo y puesta en marcha de la edición 2026 de CyberLehia.

TERCERA. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Ambas partes crearán una comisión de seguimiento cuyas personas responsables serán:

- Ibai Peña Arratibel
- Raquel Ballesteros Cagigal

CUARTA. DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES

Los resultados derivados de la colaboración podrán ser difundidos por ambas partes, siempre que se haga referencia a las otras entidades participantes.

En caso de publicar información derivada de dicha colaboración, se obtendrá la correspondiente aprobación escrita de la información a publicar.

QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS

En el supuesto de que el presente Acuerdo o los Acuerdos en los que pueda derivar impliquen el acceso por las Partes a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sean responsables, las Partes tendrán consideración respectivamente de encargados de tratamiento y cumplirán las disposiciones previstas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengán a sustituir y/o modificar éstas.

SEXTA . VIGENCIA

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año a partir de su firma por ambas partes, prorrogándose tácita y automáticamente salvo que alguna de las partes decida extinguirlo antes de finalizar el plazo de vigencia.

Y en prueba de su conformidad, es firmado por las Partes, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por: **CYBERZAINZA**

14604241T 14604241T
FRANCISCO FRANCISCO
JAVIER JAVIER DIEGUEZ
DIEGUEZ (R: Q0100620D)
Q0100620D) 2026.02.04
09:01:58+01'00'

Por: **TKNIKA**

MARIA DEL Firmado
PILAR digitalmente por
ALONSO MARIA DEL PILAR
SUAREZ - ALONSO SUAREZ -
44138382W 44138382W
Fecha: 2026.02.04
13:25:59 +01'00'

D. F. Javier Diéguez

Director General

Dña. Mº Pilar Alonso Suárez

Directora Ejecutiva